

ORDENANZA N°: 5748/18.-

Ramallo, 03 de mayo de 2018

VISTO:

La necesidad de darle un ordenamiento al tránsito vehicular en la Calle Simón Sánchez de la Localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario agilizar y descongestionar dicha arteria para una mejor transitabilidad del parque automotor;

Que es esencial orientar dicha arteria hacia la zona norte como mano única para mejorar el ingreso y egreso de todas aquellas personas que transcurren diariamente por la misma;

Que para lograr tal cometido se debe dar a la calle mencionada un sentido de mano única;

Que al muy importante crecimiento poblacional que se viene desarrollando en la localidad, resulta fundamental acompañarlo con medidas que faciliten el desplazamiento vehicular;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fíjase como sentido único de circulación (S – N) a la calle Simón Sánchez ----- de la Localidad de Villa General Savio.-----

ARTÍCULO 2º) Dispóngase que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos la ----- confección de cartelera para su correcta señalización.-----

ARTÍCULO 3º) La Delegación de la Localidad de Villa Gral. Savio será la encargada de ----- llevar adelante una campaña de concientización de la nueva dirección de la Calle Simón Sánchez.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE MAYO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE